



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 248 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **12 ABR. 2013**

VISTO:

El Informe N° 063-2013-MPH-A/12 de fecha 15 de Marzo del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con informe Número 151-2012-MPH/17, de fecha 15 de noviembre del 2012, La Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la formación de una Comisión para el estudio y evaluación de la incorporación gradual de los obreros al régimen de la actividad Pública, en estricta concordancia con lo que establece el artículo 37 de la ley orgánica de Municipalidades Ley 27972, que precisa que lo obreros que prestarán servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada. Reconociéndoles derechos y beneficios inherentes a dicho régimen. Por lo que se ha acordado conformar la referida comisión con participación de los mismos obreros, de lo que se tiene que existe la propuesta de conformación de la comisión;

Que, mediante documento del visto el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga solicita la conformación de la Comisión de Evaluación del estudio técnico y presupuestal (sinceramiento presupuestal) a efectos de que sea ésta comisión la que proponga la incorporación gradual de los trabajadores obreros al régimen laboral de la actividad privada a partir del año fiscal 2011, consiguientemente se hace necesaria la conformación de la precitada Comisión;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Evaluación del Estudio Técnico y Presupuestal (Sinceramiento laboral), con la finalidad de proponer la incorporación gradual de los trabajadores obreros al Régimen Laboral de la Actividad Privada (Decreto legislativo 728) a partir del año fiscal 2014, la misma que estará conformada por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|-------------------|
| 1. Lic. ALEJANDRO BAUTISTA RAMIREZ
Director de Planeamiento y Presupuesto. | Presidente |
| 2. CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS.
Director de la Oficina de Administración y Finanzas. | Miembro |
| 3. Mag. JUAN JANAMPA JANAMPA | Miembro |





Director de Asesoría Jurídica.



4.- Blgo. MARCO CHIPANA RAMOS
Gerente de Servicios Públicos

REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

1. Sra. FLORA C. PALOMINO MALDONADO
2. Sr. LUIS ALBERTO QUISPE PACOTAYPE
3. Sr. CARLOS SANDRO ARONES POZO



ARTICULO SEGUNDO.- DEJE SIN EFECTO todo acto resolutive que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutive a los funcionarios y trabajadores designados, Gerente Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Públicos, Asesoría Jurídica, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA HUAMANGA
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE

